



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, octubre 25 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título judicial consignado a favor de su poderdante. Le informo que a favor de la actora se encuentra consignado el título Judicial No. 436030000249290 de 26/08/2022 por valor de \$3.225.578,00 consignado por la empresa PORVENIR S.A. como pago de las costas procesales. . Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario CLARA LUZ PARODY LINERO contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2019-00188-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por ser procedente, se:

RESUELVE:

Hágase entrega del título Judicial No. 4360300000249290 de 26/08/2022 por \$3.225.578.00 al doctor JORGE ARMANDO GARCÍA IBARRA, identificado con la C.C. 85.084.504 como pago total de las agencias en derecho consignadas por la demandada PORVENIR S.A., continuándose la actuación contra la demandada COLPENSIONES por no haberse recibido el pago de las agencias en derecho la misma.

Ofíciase,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA